

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, JUNIO 16 DE 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2255 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012 donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio Nº226, de fecha 31.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1º de junio de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016.

Solicitud de Permiso Administrativo, según documento adjunto.

DECRETO

AUTORIZASE, a los Funcionarios del DAEM San Pablo, Permiso Administrativo correspondiente al año Laboral 2016, según Solicitud y detalle adjunto;

NOMBRE FUNCIONARIO	CANTIDAD PERMISO	DIA PERMISO	ESTABLECIMIENTO
Viviana Bahamondes Bahamondes	01 día	16/06/2016	Escuela Rural Julio Mohr
Juan Chaparro Huenulef	01 día	16/06/2016	Liceo Fray Pablo de Royo
Viviana Loaiza Alvarado	01 día	21/06/2016	Escuela Rural Julio Mohr

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

V B MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

VºBº OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTE/GDVH/RSV
Distribucion
Oficina Partes
Ley Transparencia
Finanzas DAEM
Archivo DAEM.